ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

RECIBIDO
26 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7166

LA LIGUA, 26 AGO 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y N° 8 del 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, que aprueba el Programa Municipal "Fiesta de La Tradición Chilena La Ligua 2025".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; y, k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Que, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, aprobó el Programa Municipal denominado "Fiesta de La Tradición Chilena La Ligua 2025", que tiene como finalidad la realización de actividades en ocasión del mes de la chilenidad en nuestro país, que se celebra cada mes de septiembre, para conmemorar el inicio del proceso de independencia, específicamente el 18 de septiembre de 1810, fecha de la Primera Junta Nacional de Gobierno. Esta fecha se transformó en un símbolo de identidad nacional y es celebrada con gastronomía, bailes y música tradicional, marcando una fecha de orgullo y conexión con las raíces chilenas.

4. Que, para la correcta ejecución del programa, se ha hecho necesario reasignar presupuesto del programa desde el Ítem 10 seguro, al Ítem 11 empresa de guardias externos, por el monto de $8.700.000 y del ítem 13 publicidad al ítem arriendo de juegos inflables y otros, por un monto total ascendente a $1.200.000.-

DECRETO:

1. APRUÉBESE la reasignación presupuestaria del Programa Municipal denominado "Fiesta de La Tradición Chilena La Ligua 2025", sancionado por Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, en la forma y en los ítems de gastos que a continuación se indica:

RECIBIDO
26 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

DISMINUIR:

Ítem 10:		
	Seguros	$0.-
Ítem 13:		
	Publicidad	$300.000.-

AUMENTAR:

Ítem 11:		
	Empresa de guardias externos	$8.700.000.
Ítem 8:		
	Arriendo de juegos inflables y otros	$1.200.000

2. DÉJESE CONSTANCIA que el costo total que del programa municipal "Fiesta de La Tradición Chilena La Ligua 2025", sancionado por Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto del 2025, no ha sufrido disminución o aumento alguno, por lo que se mantiene en la suma total de $74.700.000.

3. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene lo aprobado por sancionado por Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto del 2025.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
26 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco/

PPV/TAP.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7105 /

LA LIGUA, 22 AGO 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Fiesta De La Tradición Chilena La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293/2025, de fecha 22 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Fiesta De La Tradición Chilena La Ligua 2025". El objetivo de este programa es celebrar con la comunidad, las organizaciones sociales y todas las localidades que forman parte la comuna de La Ligua, un año más de la Independencia de Chile, instancia en que se fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7105

DIDECO

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Fiesta De La Tradición Chilena La Ligua 2025", por un monto de $74.700.000 (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 AGO 2025
CONTRALORÍA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/IAP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL
FIESTA DE LA TRADICIÓN CHILENA LA LIGUA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El programa tiene como objetivo celebrar con la comunidad, las organizaciones sociales y todas las localidades que forman parte la comuna de La Ligua, un año más de la Independencia de Chile, instancia en que se fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El complemento al programa considera la realización de actividades, tales como desfile cívico-militar de fiestas patrias, la feria de tradiciones de la chilenidad, ornamentación de calles de la comuna, entre otras.
Para las mencionadas actividades se contempla la adquisición de insumos, ornamentación de espacios públicos, apoyo a organizaciones comunitarias según solicitudes, contratación vía honorarios, entre otras.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Estas actividades se realizarán tanto en las zonas urbanas de nuestra comuna, a contar del 25 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025. Esta fecha podrá ser modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$74.700.000 (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos)** los que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerar son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Nº	ITEM	MONTO
ITEM 1	Honorarios	$5.000.000
ITEM 2	Artistas	$30.000.000
ITEM 3	Ornamentación de la ciudad y recinto	$1.000.000
ITEM 4	Amplificación e iluminación	$7.000.000
ITEM 5	refrigerios	$800.000
ITEM 6	Insumos plásticos	$300.000
ITEM 7	Toldos, carpas y otros	$16.200.000
ITEM 8	Arriendo de Juegos inflables y otros	$1.000.000
ITEM 9	Implementos e insumos (trompos, cuerda, volantines, escarapelas, cinta tela, otros)	$400.000
ITEM 10	Seguros	$1.100.000
ITEM 11	Empresa de guardias externos	$7.600.000
ITEM 12	Movilización (Arriendo)	$1.000.000
ITEM 13	Publicidad	$500.000
ITEM 14	Pulseras, elementos de seguridad, entradas	$2.400.000
ITEM 15	Imprevistos	$400.000
	TOTAL	**$74.700.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO en conjunto con Dirección de Seguridad, Dpto. De Comunicaciones y Dpto. Operaciones y Depto. Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°293/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Fiesta de La Tradición Chilena La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 25 de agosto al 30 de septiembre del año en curso, por la suma total de $74.700.000.- (Setenta y cuatro millones setecientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de agosto del 2025.-